

---

***SOBRE EL DERECHO A DESIGNAR UN CORREDOR DE SEGUROS***

---

Se informa a los potenciales clientes que si el producto lo contempla, tienen derecho a designar un corredor de seguros como su representante frente a **LIBERTY SEGUROS** para efectuar actos administrativos más no actos de disposición relativos a su Póliza. El corredor de seguros deberá estar debidamente habilitado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos Privados de Pensiones - SBS.